



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

21 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.060/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en el Inciso a) – Artículo 18° - del citado Reglamento se establece que los Residentes Universitarios deberán "...Abonar mensualmente antes del día 10 el canon fijado para el uso del servicio, cuyo monto será dispuesto anualmente por Acuerdo del Consejo de Unidad...";

QUE la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría establecer que los alumnos que ocupan Plazas en la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos abonarán mensualmente, a partir del 1° de Abril de 2011 y antes del día 10 de cada mes un canon de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para el uso del servicio;

POR ELLO:

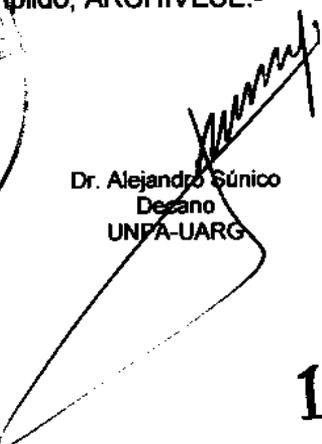
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que los alumnos que ocupan Plazas en la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos abonarán mensualmente, a partir del 1° de Abril de 2011 y antes del día 10 de cada mes un canon de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para el uso del servicio.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

109



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO I

| APELLIDO Y NOMBRE | DOCUMENTO | CARRERA |
|-------------------------------------|----------------------|--|
| CALIVA, Carolina | D.N.I. N° 34.771.512 | Licenciatura en Turismo |
| KENDZIURA, Brian Santiago | D.N.I. N° 36.637.384 | Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico |
| PIRIS CHELECH, Pablo Daniel | D.N.I. N° 36.107.418 | Profesorado en Matemática |
| TORRES, David Alfredo | D.N.I. N° 37.666.834 | Analista de Sistemas |
| AZZOLINA, Jesica Aída | D.N.I. N° 36.588.264 | Profesorado en Matemática |
| ULICHNY, Vanesa Ayelén | D.N.I. N° 35.567.627 | Licenciatura en Turismo |
| COLEMIT CRESPO, Karina Alejandra | D.N.I. N° 36.551.709 | Enfermería Universitaria |
| VIVIER, Mayra Sharon | D.N.I. N° 36.906.613 | Ingeniería en Recursos Naturales Renovables |
| ZOSASSO, Luna Marisol | D.N.I. N° 35.568.438 | Licenciatura en Administración |